Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.493/2016 I.

14 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 186/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCION DE CULTURA" ID 316.925;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la CONTRATACION DIRECTA N° 186/16 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCION DE CULTURA" ID 316.925, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum No 52/2016 del Dirección General de Cultura, de fecha 11de mayo de 2.016 por el cual solicita el inicio del proceso.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1161/16) por Gs. 127.096.500 (guaraníes ciento veinte y siete millones noventa y seis mil quinientos) de fecha 29 de julio de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 316.925.*
- *En fecha 7 de septiembre de 2.016 el llamado ID 314.661 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emitieron las siguientes Adendas: No 1 en fecha 15 de septiembre de 2016, No 2 en fecha20 de septiembre de 2016 y No 3 en fecha 26 de septiembre de 2016.-*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *GLORIA FRANCISCA SARABIA*
  - *OFFICE COMPU S.A*
  - *OREM INDUSTRIA ELECTRONICA PARAGUAYA S.A*
  - *PARASOFT S.R.L*
  - *SDA PARAGUAY S.A*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 26de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo se han presentado dos oferentes por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 05 de octubre de 2016. ///...

3764

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
19 DIC
Hora: 14:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.B	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATOS	✓
D.RR.HH.	SEGUROS	
D.ADC. GLOBAL	PAC Y PRESUPUESTO	
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO	
D. CONTRALORIA	SECRETARIA DE ACTA	
OBS.:		

19 DIC 2016

JORGE, Directora
Adquisiciones
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE ... UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.493/2016 I. 14 DIC. 2016

En la fecha mencionada, se ha procedido, a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA/GS
1	SAN BENITO I.C.S.A	Ítem 1: 5.490.000. Ítem 2: 9.450.000. Ítem 3: NO COTIZA. Ítem 4: 95.700.000. Ítem 5: 7.468.000. Item 6: 4.445.000. Item 7: 187.000. Item 8: 5.852.000. Ítem 9: 9.260.000. Ítem 10: 12.300.000.
2	DARIO OLMEDO	Item 1: 7.030.800. Item 2: 50.122.800. Item 3: 166.320.000. Item 4: 66.112.200. Item 5: 4.808.160. Item 6: 9.261.000. Item 7: 393.120. Item 8: 4.362.120. Item 9: 19.293.120. Ítem 10: 22.226.400.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SAN BENITO I.C.S.A	DARIO OLMEDO
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	CUMPLE GS.8.000.000.-	CUMPLE GS. 17.496.486.-
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	No 1420377	No 1421598

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.493/2016 I. 14 DIC. 2016

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla a continuación:

					SAN BENITO I.C.S.A			DARIO OLMEDO	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TABLET	1	5.900.000	-7	5.490.000	5.490.000	19	7.030.800	7.030.800
2	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	3	5.500.000	-43	3.150.000	9.450.000	204	16.707.600	50.122.800
3	PROYECTOR MULTIMEDIA	2	11.000.000		NO COTIZA	NO COTIZA	656	83.160.000	166.320.000
4	PROYECTOR MULTIMEDIA	3	7.850.000	306	31.900.000	95.700.000	181	22.037.400	66.112.200
5	PANTALLA PARA PROYECTOR	4	1.950.000	-4	1.867.000	7.468.000	-38	1.202.040	4.808.160
6	MICRIFONO PROFESIONAL	7	930.000	-32	635.000	4.445.000	42	1.323.000	9.261.000
7	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	1	550.000	-66	187.000	187.000	-29	393.120	393.120
8	TELEVISOR COLOR 52 PULGADAS	1	7.500.000	-22	5.852.000	5.852.000	-42	4.362.120	4.362.120
9	BAFLE O PARLANTE 18"	4	4.380.000	-47	2.315.000	9.260.000	10	4.823.280	19.293.120
10	BAFLE O PARLANTE 15"	6	3.200.000	-36	2.050.000	12.300.000	16	3.704.400	22.226.400
				Total Ofertado		150.152.000	Total Ofertado		349.929.720

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

A los Oferentes:

Por Nota 741/16 de fecha11 de octubre de 2016, se solicitó a la firma SAN BENITO I.C.SA., la siguiente información:

- *Composición de precios.*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma.

Por Nota 742 /16 de fecha 11 de octubre de 2016, se solicitó a la firma DARIO OLMEDO la siguiente información:

- *Anexo C, debidamente firmado.*
- *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*
- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Deberá presentar documento que acredite la autorización del fabricante para el presente llamado.*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de equipamientos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante*
- *Composición de precios.*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma, en relación al informe sobre la composición de precios la empresa remitió la siguiente explicación sobre el Ítem 4:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.493/2016 I.

1 4 DIC. 2016

Ítem 4 Proyector Multimedia
Cotizamos un Proyector Multimedia marca NEC, modelo NP-PA622U13ZL, el cuadro de composición de precio

OFERTA PRECIO UNITARIO 22.037.400
1) COSTO DEL PRODUCTO EN EL PROVEEDOR 16.324.000
2) SEGURO EN FLETE DE LAS MERCADERIAS 148.000
3) FLETE 1.700.000
4) COMISION VENDEDOR 1.305.000
5) GASTOS DE TRANSPORTE 850.000
6) GASTOS ADMINISTRATIVOS 510.400
7) GASTOS FIJOS DE LOCAL 390.000
8) INTERES POR FINANCIACION 810.000

Al respecto, la composición de precios presentada por el oferente, no satisface y se considera inaceptable, por tal motivo no se considera suficiente a criterios de este Comité de Evaluación, considerando el alto porcentaje de variación porcentual existente entre los precios referenciales y los precios ofertados; por tal motivo y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 1° MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": "…Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo…", motivo por el cual la oferta del Ítem 4 de la firma mencionada es rechazada.

Por Nota 829 /16 de fecha 07 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma DARIO OLMEDO la siguiente información:

- *Catálogo del Ítem N° 8 cotizado Televisor Color de 52 pulgadas.*

Respuesta: la empresa remitió un catálogo de televisor de 55", no así lo que cotiza que es un Televisor Color de 52 pulgadas, por tanto, no cumple con lo solicitado y la oferta de la firma en el Ítem 8 es rechazada.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	SAN BENITO I.C.S.A	DARIO OLMEDO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14 DIC. 2016

Cont. Resolución N° 2.493/2016 I.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Deberá presentar documento que acredite la autorización del fabricante para el presente llamado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la provisión de equipamientos a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor máximo indicado por la convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

7. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LAS FIRMAS.

DARIO OLMEDO		
EXPERIENCIA		
Año	*Contrato/Factura*	*Monto en Gs.*
2014	*Contrato N° 11*	*5.580.000*
	Contrato N° 5882	*464.533.056*
Total		*470.113.056*
Requisito del PBC		*30%*
		104.978.916

SAN BENITO I.C.S.A		
EXPERIENCIA		
Año	*Contrato/Factura*	*Monto en Gs.*
2014	*Contrato JMA*	*32.670.000*
	Factura N°033	*19.140.000*
Total		*51.810.000*
Requisito del PBC		*30%*
		45.045.600

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Cultura y Turismo— manifiesta a través del Memorándum N° 134/16 de fecha 31 de octubre, que las ofertas de la firmas SAN BENITO I.C.S.A y DARIO OLMEDO cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación .
En relación al Ítem 8 ofertado por la firma SAN BENITO I.C.S.A., el Comité de Evaluación menciona que la empresa remitió un catálogo de televisor de 55", no así lo que cotiza, que es un Televisor Color de 52 pulgadas, por tanto, no cumple con lo solicitado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*SAN BENITO I.C.S.A*	*DARIO OLMEDO*
REPRESENTANTE LEGAL	*MIRIAN FIDELINA MENDEZ*	*DARIO OLMEDO BENITEZ*
C.I. N°	*869.678*	*2.346.757*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*	*No se observan registros*

///...

14 DIC. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 113396de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*	*No se observan registros, según Certificado N° 113.400de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma SAN BENITO I.C.S.A los ITEMS N° 1, 2, 6, 7, 9 y 10 y a la firma DARIO OLMEDO el ITEM N° 5, considerando que los oferentes del presente llamado cumplen con todos los requisitos sustanciales, formales, legales y técnicos, por tanto, se recomienda la adjudicación conforme a los cuadros mencionados a continuación:

SAN BENITO I.C.S.A

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	PRESENT.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TABLET	APPLE	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.490.000	5.490.000
2	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	3.150.000	9.450.000
6	MICRIFONO PROFESIONAL	SHURE	USA	UNIDAD	7	UNIDAD	635.000	4.445.000
7	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	POWERPACK	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	187.000	187.000
9	BAFLE O PARLANTE 18"	SANSONIC	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	2.315.000	9.260.000
10	BAFLE O PARLANTE 15"	ECOPOWER	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	2.050.000	12.300.000
						Total Adjudicado		41.132.000

DARIO OLMEDO

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	PRESENT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	PANTALLA PARA PROYECTOR	KLIP	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	1.202.040	4.808.160
						Total Adjudicado		4.808.160

Monto Adjudicado: Gs. 45.940.160.-
Monto CDP: Gs.127.000.000.-

Así también se recomienda la Declaración Desierta de los Ítems N° 3 y 4 del presente llamado amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la ///

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.493/2016 I.

1 4 DIC. 2016

Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...." y la Declaración Desierta del Ítem N° 8 del presente llamado amparado en lo establecido en el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas."

QUE, por Dictamen N° 10.389, de fecha 13 de diciembre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación de los Items 1, 2, 6, 7, 9 y 10 a la firma San Benito y el ítem 5 a la firma de Darío Olmedo, así como la recomendación de declaración desierta de los ítems 3, 4 y 8 realizadas por la Comisión de Evaluación, deberán ser elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2016, y el Dictamen N° 10.389, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 186/16 para la *"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA LA DIRECCION DE CULTURA" - ID 316.925*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

SAN BENITO I.C.S.A

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	PRESENT.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TABLET	APPLE	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	5.490.000	5.490.000.
2	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	UNIDAD	3	UNIDAD	3.150.000	9.450.000.
6	MICRIFONO PROFESIONAL	SHURE	USA	UNIDAD	7	UNIDAD	635.000	4.445.000.
7	GRABADOR DE VOZ DIGITAL	POWERPACK	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	187.000	187.000.
9	BAFLE O PARLANTE 18"	SANSONIC	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	2.315.000	9.260.000.
10	BAFLE O PARLANTE 15"	ECOPOWER	CHINA	UNIDAD	6	UNIDAD	2.050.000	12.300.000.
						Total Adjudicado		41.132.000.

DARIO OLMEDO

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	PRESENT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
5	PANTALLA PARA PROYECTOR	KLIP	CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	1.202.040	4.808.160.
						Total Adjudicado		4.808.160.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.493/2016 I. 14 DIC. 2016

Art. 2°. **DECLARAR DESIERTOS,** los Items 3, 4 y 8, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal